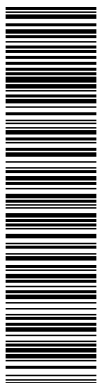


DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2017/345 (versión 3)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2017/345
OTROS DATOS Código para validación: RY0G0-KEXTJ-GZ6A0 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2017 a las 13:05:47 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/09/2017 12:28 2.- Secretaria de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/09/2017 12:44 ESTADO FIRMADO 07/09/2017 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23304_RY0G0-KEXTJ-GZ6A0_8D451880B1A8FD7ACD3CF8B8C5670D56846140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

DECRETO

Órgano del que procede la resolución:
ALCALDE PRESIDENTE.-
En su caso referencia a la delegación:

Expediente de Razón:
N.º EXP: H0805-2017-418
Asunto:
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PIÑERA DE MAYORES
Servicio/ Funcionario que la realiza:
SEC/mlaa

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2736, de fecha 01 de agosto de 2017, presentada por D. Celestino Montero González, con DNI 78342378P, en representación de la Asociación Piñera de Mayores, con CIF G-38347712, solicitando una subvención para cubrir los gastos de funcionamiento de la indicada Asociación.

Atendiendo a la Propuesta de esta Alcaldía de fecha 05 de septiembre de 2017, según sigue:

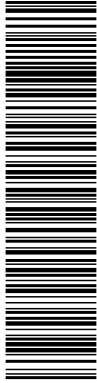
*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2736, de fecha 01 de agosto de 2017, presentada por D. Celestino Montero González, con DNI 78342378P, en representación de la **ASOCIACIÓN PIÑERA DE MAYORES**, con CIF **G-38347712**, solicitando subvención para cubrir gastos de funcionamiento de la indicada Asociación.*

*Atendiendo que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, en la Aplicación Presupuestaria 92400.48020 T.C.F.I. Subvención Asociación Piñera, Proyecto 2017-005-00001-016, la cantidad de **NOVECIENTOS EUROS (900,00.-€)**.*

Considerando que la Asociación Piñera de Mayores, realiza actividades socioculturales, dirigidas a las personas mayores de El Pinar de El Hierro, ofertando alternativas de ocio y tiempo libre, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de los usuarios y de sus familias.

*Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:***

*1.- Conceder una subvención a la Asociación Piñera de Mayores por un importe de **NOVECIENTOS EUROS (900,00.-€)**.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23304_RY0G0-KEXTJ-GZ6A0_8D451880B1A8FD7ACD3CF8B8C56707D56646140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de NOVECIENTOS EUROS (900,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria 92400.48020 T.C.F.I. Subvención Asociación Piñera, Proyecto 2017-005-00001-016.

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas”.

Enterado del Informe de Intervención de fecha 06 de agosto de 2017, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

Resultando que en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, figura en la Aplicación Presupuestaria 92400.48020 consignada una subvención nominativa por un importe de NOVECIENTOS EUROS (900,00.-€), para la Asociación Piñera de mayores, a saber:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Asociación Piñera de Mayores	G-38347712	92400.48020	900,00.-€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, que dice:

“27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas.”

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, esta Alcaldía

DISPONE:

PRIMERO: Otorgar una subvención directa a la Asociación Piñera de Mayores, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvenciones, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Asociación Piñera de Mayores	G-38347712	92400.48020	900,00.-€

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución, en tiempo y forma, al beneficiario , así como publicarla en el Tablón de Anuncios, haciéndoles saber que contra la presente

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2017/345 (versión 3)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2017/345
OTROS DATOS Código para validación: RY0G0-KEXTJ-GZ6A0 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2017 a las 13:05:47 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/09/2017 12:28 2.- Secretaria de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/09/2017 12:44

ESTADO
FIRMADO
07/09/2017 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23304_RY0G0-KEXTJ-GZ6A0_8D451880B1A8FD7ACD3CF8B8C5670D58646140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

Resolución, que de conformidad con lo establecido en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la notificación de la misma, en los términos previstos en los artículos 43 y ss. de la mencionada ley, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, todo ello, sin perjuicio de las demás acciones que Vd. estime procedentes, entre ellas y de forma potestativa la interposición previa del recurso de reposición regulado en el artículo 107 y 117 de la mencionada Ley 30/1992;

TERCERO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2017 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento) de la actividad subvencionada, fotografía del cartel, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de las pagos realizados, las facturas deberán contener los siguientes datos:

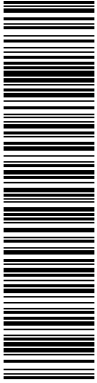
- Número de factura.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C.I.F).
- Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.
- Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).
- Firma y sello del proveedor.
- Recibí y conformidad del representante legal.

CUARTO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, D. Juan Miguel Padrón Brito, ante mí, la Secretaria Accidental, que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE	LA SECRETARIA ACCIDENTAL
D. Juan Miguel Padrón Brito	Dª María Licet Armas Acosta
(Firmado electrónicamente)	(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2017/345 (versión 3)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2017/345	
OTROS DATOS Código para validación: RY0G0-KEXTJ-GZ6A0 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2017 a las 13:05:47 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/09/2017 12:28 2.- Secretaria de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 07/09/2017 12:44	ESTADO FIRMADO 07/09/2017 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23304_RY0G0-KEXTJ-GZ6A0_8D451880B1A8FD7ACD3CF8BCC56707D5B646140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org